

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

Período Anual de Sesiones 2023- 2024

ACTA

DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA

Martes, 20 de febrero de 2024

**Auditorio del Colegio Médico del Perú – Consejo Regional VII (Piura)
Plataforma Microsoft Teams**

En Piura, en el Auditorio del Colegio Médico del Perú – Consejo Regional VII (Piura), y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*; siendo las 10 horas 46 minutos, del martes 20 de febrero 2024 se reunieron los integrantes de la comisión de Salud y Población bajo la **presidencia** de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros, quien, en primer lugar, dio la bienvenida a los señores congresistas y autoridades de la ciudad de Piura, a la vez que agradeció al Colegio Médico del Perú - Consejo Regional VII de Piura por las facilidades brindadas para el desarrollo de esta sesión y luego dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Mery Infantes Castañeda, Edgar Tello Montes, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Idelso García Correa, Raúl Huamán Coronado, María Jáuregui de Aguayo, Ruth Luque Ibarra, Jorge Marticorena Mendoza, César Revilla Villanueva, Hitler Saavedra Casternoque y Roberto Sánchez Palomino. Además del congresista accesitario Elías Varas Meléndez.

Con licencia, los congresistas María Córdova Lobatón, Luis Picón Quedo, Hilda Portero López y Juan Carlos Mori Celis.

También se contó con la presencia de los congresistas Cruz María Zeta Chunga y Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

Con el quórum reglamentario, la señora **presidenta** dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Salud y Población del Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Culminado con el llamado de asistencia para comprobar el quorum reglamentario. La señora **presidenta** saludó la presencia del señor César Vásquez Sánchez, ministro de Salud y de los congresistas Zeta Chunga y Ciccía Vásquez. Asimismo, cedió el uso de la palabra al ministro y a las autoridades asistentes a fin de que envíen su saludo.

Inmediatamente después, dio pase al primer punto de la orden del día.

I. ORDEN DEL DÍA

1) **Sustentación de los proyectos de ley:**

- a) **6334/2023-CR, que propone la Ley que promueve la inclusión plena y efectiva de pacientes con diagnósticos y tratamientos de alto costo en situación de vulnerabilidad y establece lineamientos de fortalecimiento y financiamiento para evitar el gasto catastrófico en salud a cargo de la congresista Kira Alcarraz.**

La congresista Kira Alcarraz expuso, como autora, los principales argumentos del citado proyecto de ley. Detalló la problemática que se pretende atender, la data sobre las tasas de gasto en salud del 2020 al 2022, así como la lista de enfermedades de alto costo que financia FISSAL. Seguidamente dio cuenta del objeto y finalidad.

La señora **presidenta**, agradeció a la congresista Alcarraz por su exposición, y señaló que se tomará en cuenta para dar prioridad al dictamen de este proyecto. Preguntó si algún congresista deseaba realizar comentarios sobre la sustentación. Y, al no haber participantes pasó al segundo punto de la agenda.

- b) **6430/2023-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública la creación del Fondo Nacional para el acceso equitativo a la salud (FONDAES) para garantizar la cobertura equitativa de los servicios de salud a cargo del congresista Manuel García Correa.**

El congresista Manuel García presentó su propuesta, cuyo objeto era declarar de necesidad pública la creación del Fondo Nacional para el acceso equitativo a la salud y permitir a los pacientes de enfermedades catastróficas a nivel nacional poder gozar de la cobertura de los servicios de salud, el fortalecimiento de los diagnósticos y el tratamiento de estas. Dio cuenta del marco legal, de la organización del sistema de salud y los alcances del FONDAES, principalmente.

La señora **presidenta**, agradeció al congresista García Correa por su exposición, y señaló que igualmente, se tomará en cuenta para dar prioridad al dictamen de este proyecto. Preguntó si algún congresista deseaba realizar comentarios sobre la sustentación, al no haber participantes Continuó con el siguiente punto de la agenda.

- 2) **Debate y votación del predictamen recaído en la Autógrafa observada derivada del proyecto de ley 4091/2022-CR, que propone la ley que modifica la Ley 29344, ley marco de aseguramiento universal en salud para incorporar al seguro integral de salud (SIS) a los peruanos residentes exterior.**

La señora **presidenta** indicó a los congresistas que se iniciaría el debate del predictamen sobre la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo y derivada del proyecto de ley 4091/2022-CR. Antes de ceder el uso de la palabra, solicitó a la secretaria técnica dar lectura a los argumentos que sustentan la insistencia propuesta en el dictamen:

Intervino la secretaria técnica para dar lectura, señaló que:

La observación presidencial al artículo único de la autógrafa objeta cuatro aspectos: PRIMERO: La existencia de disposiciones vigentes cuya finalidad es que los peruanos residentes en el exterior cuenten con seguro de salud, cuando se encuentren en territorio nacional.

Al respecto, debe señalarse que a la fecha de presentación del proyecto y antes de la última prórroga, la vigencia de lo establecido en el Decreto de Urgencia 078-2021, que otorgaba cobertura a los peruanos residentes en el extranjero, se sujetaba a la regulación anual de la Ley de Presupuesto correspondiente, justificándose la necesidad de presentar un proyecto de ley que buscara cubrir el vacío en la cobertura, de manera permanente para los peruanos no residentes. Plantear esta disposición resultaba pertinente en la medida en que resultaba incierta la vigencia de la cobertura, que se sujetaba a la evolución de los indicadores epidemiológicos de la Covid-19.

Se debe precisar en este extremo que de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, el proceso de aseguramiento universal se rige, entre otros, por el principio de irreversibilidad, con arreglo al cual "Los derechos adquiridos previamente al proceso de aseguramiento universal en salud y durante el mismo no deben sufrir ningún menoscabo como consecuencia de algún proceso posterior." y que, entre otras, el proceso de aseguramiento universal tiene la característica de ser un proceso progresivo. Estos principios se alinean perfectamente, a lo dispuesto en la Constitución Política, que en su artículo 7 reconoce que "Todos (...), sin distinguir la condición de residencia, (...) tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa."

Debe advertirse, además, que el dictamen del proyecto de ley que originó la autógrafa fue aprobado el 31.10.2023, vale decir, antes de la aprobación de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, que otorga cobertura a los no residentes para el ejercicio 2024. En ese sentido, la comisión acepta lo señalado en la observación presidencial, respecto a la existencia del marco legal para la cobertura de los peruanos no residentes durante el presente ejercicio fiscal. Y, atendiendo a que no se ha observado la permanencia de la norma, se mantiene esta a partir del año 2025, a través de la necesaria inclusión de una disposición que establezca la vigencia.

SEGUNDO: Se observa también, que las disposiciones vigentes brindan cobertura del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS y de los planes complementarios, a diferencia de la autógrafa que solo cubre el PEAS. Cabe recordar que el proyecto de ley en su versión original contemplaba la cobertura sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud, PEAS. El dictamen aprobado por la comisión y refrendado por el Pleno del Congreso contempla el mismo alcance. Sin embargo, y atendiendo nuevamente al principio de irreversibilidad reconocido en la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, corresponde acoger esta atingencia de la observación y contemplar la cobertura de los planes complementarios en la fórmula legal. Cabe precisar, además, que el AUS como proceso progresivo, es, de acuerdo con la Ley, un proceso gradual y continuo, que busca la ampliación de la cobertura de los planes de aseguramiento.

TERCERO: El Poder Ejecutivo expresa también la necesidad de establecer un procedimiento por la vía reglamentaria, tratándose de la aplicación de la disposición a no residentes. Sobre este tema, la comisión se allana a la recomendación, y dada la diversidad de situaciones de los peruanos residentes en el exterior, incorpora una disposición para habilitar la aprobación de las normas que resulten necesarias para la correcta aplicación de la norma.

Por las razones detalladas en el dictamen, señaló, se propone la insistencia en la autógrafa de ley, con el texto contenido en el dictamen y con el ajuste de redacción.

Culminada la lectura de los argumentos del dictamen, por la secretaria técnica, la señora presidenta, cedió la palabra a los congresistas para que intervengan sobre el dictamen.

Al no haber intervenciones, pidió a la secretaria técnica consulte el voto a los congresistas.

Votaron a favor: Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes (se dejó constancia del voto a través del chat de la sesión), Agüero Gutiérrez, Cordero Jon Tay, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva (se dejó constancia del voto a través del chat de la sesión) y Saavedra Casternoque. Votó en abstención el congresista Marticorena Mendoza (se dejó constancia del voto a través del chat de la sesión). Aprobado por mayoría.

La señora presidenta, agradeció y luego continuó con la agenda de la sesión.

3) Problemática de la salud en el departamento de Piura. Invitados:

a) Ministro de Salud: Informará sobre:

- Situación epidemiológica del dengue en el Perú, con énfasis en el departamento de Piura.
- Actividades preventivas promocionales y diferencias en el manejo del dengue y otras enfermedades metaxénicas en otros países de América.
- Infraestructura y equipamiento y brecha de recursos humanos en el departamento de Piura.
- El caso detectado de sarampión en una niña de 10 meses: situación actual del sarampión en las Américas en comparación con el Perú e indicadores de vacunación infantil en el último quinquenio

b) Presidenta Ejecutiva del Seguro Social de Salud - EsSalud.

c) Gobernador Regional de Piura.

d) Director Regional de Salud de Piura.

e) Alcaldes provinciales de Piura.

f) Representantes gremiales de salud del departamento.

La señora **presidenta** saludó la presencia del ministro de Salud y funcionarios del Sector Salud, quienes informaron sobre temas de interés nacional y regional, así como de los funcionarios nacionales y departamentales asistentes y dejó, en primer término, en el uso de la palabra al ministro de Salud (MINSA), hasta por quince minutos, luego se contaría con la participación de los congresistas que así lo soliciten.

Previamente, como presidenta de la comisión, exhortó al titular del Sector y a las áreas técnicas del ministerio, a que se sirvan agilizar la atención de los pedidos de opinión que se encuentran pendientes de atención pues se requieren para dictaminar los importantes proyectos de ley que la comisión tiene en estudio.

Seguidamente, dejó en el uso de la palabra al doctor César Vásquez, ministro de Salud.

El señor César Vásquez, expuso sobre la problemática del sector Salud de la región Piura, proyectos de inversión de sus diferentes nosocomios, las brechas de equipamiento y de

profesionales que existen en los hospitales y centros de salud y la situación del dengue en el año 2024.

Mencionó que Piura es un departamento con más de 2 millones de habitantes, que existen obras que están por culminar como el Hospital de Apoyo II – 2, en Sullana, con un costo de S/ 734. 47 millones, el centro de Salud de Tacala I – 3 en Piura, con una inversión de S/ 61.52 millones, que serán entregado en julio y abril del año 2024, respectivamente. También dijo que se tiene el centro de salud de El Faique I – 4 en Huancabamba, con un costo de inversión de S/ 95.40, culminado en noviembre de 2023, que se encuentra pendiente de inauguración y el centro de salud Castilla I – 4 de Piura culminado en diciembre de 2023 con una inversión de S/ 155. 49 millones, en estas obras, dijo que solo tienen algunos pendientes por resolver para luego ser entregadas.

Al respecto, también dijo que hay obras que han paralizado y estas son 7 y 4 de ellas a cargo del gobierno regional de Piura, con el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) que se han iniciado algunas obras como la del hospital de La Amistad Perú Corea Santa Rosa II – 2, se presentó los centros de costo de las obras a la región Piura, indicó que el 80% de los problemas en los hospitales es de infraestructura.

Asimismo, agregó que en enero de 2024 se ha enviado a 9 embajadas la invitación para que presenten sus propuestas técnicas y económicas, de los estados que participaron en el Road Show y 5 de ellas han demostrado interés.

Sobre la disponibilidad y brecha de recursos humanos en salud en Piura, indicó que existen 13,259 trabajadores de salud: de ellos, el 82% son asistenciales y el 18% son administrativos. 2856 plazas CAS fueron creadas post pandemia, bajo la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19.

Sobre la situación del dengue, el doctor Ricardo Peña, Vice ministro de Salud Pública y especialista en epidemiología, señaló que de los 18, 001 casos acumulados en Piura hay 1,280 casos hasta la fecha, los distritos de transmisión activa del dengue son desde Máncora hasta Sechura, es decir transmisión activa en 34 distritos.

Siguiendo con la exposición, agregó que el Minsa, desde el 11 de julio de 2023, publicó el Plan de Prevención y Control, que se llevó a cabo durante el segundo semestre del 2023, que antes no había un plan, ni programa. Para el 2024, dijo que se dio la Resolución Ministerial 082-2024-SA, en la que se asignó S/ 108 000 millones para la prevención y control del dengue para el país, de ahí se asigna a Piura S/ 8, 797, 797 millones.

Además, dio cuenta de las acciones de control vectorial (nebulización espacial y control larvario de las viviendas), que se han instalado unidades de atención y capacitado a profesionales de la salud, que se ha provisto de medicamentos y productos necesarios, también campañas de educación sanitaria y movilización comunitaria para la prevención, que se han establecido alianzas estratégicas y actividades de difusión en medios de comunicación para sensibilizar a la población.

Finalmente, el ministro de Salud respondió algunas interrogantes de la población de Piura.

También participaron para exponer sobre la problemática de salud en Piura, los siguientes funcionarios: Ricardo Bazán Palomino, gerente de la Red Asistencia de Piura, Arnaldo Lachira Albán, director del Hospital Cayetano Heredia de Piura, Manuel Girón Martínez y director de la Red de Salud de Piura.

La señora **presidenta**, señaló que se realizarán tres días de campañas médicas, a partir del día 21 al 23 de febrero, en la que se impartirá consultas médicas, medicinas y otros.

Concluido las exposiciones, la señora presidenta agradeció la participación del ministro de Salud, así como de los demás expositores y solicitó la dispensa de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. Al no haber oposición fue **aprobada**.

Siendo las 14 horas y 6 minutos, la señora **presidenta** levantó la sesión.

NELCY HEIDINGER BALLESTEROS
Presidenta

EDGAR TELLO MONTES
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión, que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.